

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2020.

En Villa del Río, a diez de junio de dos mil veinte, siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**.

Concurren D^a. María José Jurado Pescuezo (Grupo Municipal Socialista), D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU), D. Jesús Morales Molina y D. Rafael Moya Moyano, (Grupo Municipal de UNIDE).

Asiste D. Francisco José Eslava Molleja, administrativo del Negociado de Secretaría, en calidad de Secretario Delegado, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (19-02-2020).

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.- DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALAR UNA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA DE MANIPULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE GRANADAS.

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

"CONSIDERANDO.- el expediente GEX 2518/2020 tramitado para la aprobación del Proyecto **de Actuación de Interés Público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable para la para la construcción de instalaciones industriales hortofrutícolas promovido por SOCIEDAD AGRÍCOLA "HUERTA DE CABRA", con CIF B87178927.**

CONSIDERANDO.- que por Resolución 426/2020 de 14 de abril, en virtud de lo establecido por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con el artículo

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D23C 461F CB37 0B53 095D



D23C461FCB370B53095D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 12/6/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 12/6/2020

43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

PRIMERO.- se declaró la utilidad pública e interés social de la actuación fundamentada en el impacto económico y social de la actividad que va a generar la implantación de la misma en esta Localidad.

SEGUNDO.- se admitió a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable, denominado Proyecto de actuación para "PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA DE MANIPULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE GRANADAS", formulado por SOCIEDAD AGRÍCOLA HUERTA DE CABRA, en la finca con referencia catastral 14066A001000620000YB POLÍGONO 1, PARCELA 62 Y OTRAS, dada la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- se abrió periodo de exposición pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos Municipal y simultáneamente notificación individualizada a los propietarios de terrenos colindantes con en el ámbito del proyecto, constando en el expediente que no se han formulado alegaciones ni presentado reclamaciones.

Por lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se propone que por la Comisión Informativa de Asuntos Generales se informe favorablemente que por el Ayuntamiento Pleno

PRIMERO.- se resuelva la aprobación inicial del Proyecto de Actuación, con sometimiento del expediente a informe de la Delegación Provincial competente.

SEGUNDO.- Se remita el expediente a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a fin de recabar el informe preceptivo que habrá de evacuarse en el plazo de treinta días en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

TERCERO.- Si el informe es favorable, se entenderá definitivamente aprobado el Proyecto de Actuación, con posterior publicación de la resolución municipal en el Boletín Oficial de la Provincia".

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D23C 461F CB37 0B53 095D



D23C461FCB370B53095D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 12/6/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 12/6/2020

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por unanimidad dando traslado al Pleno para su aprobación.

3º.-DICTAMEN RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021.

Se dio lectura a la propuesta de Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme a las competencias de los ayuntamientos para la determinación del calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se somete a consideración del Pleno la necesidad de aprobar la propuesta para la determinación de las fiestas locales, de conformidad con lo establecido en la Orden de 11 de octubre de 1993.

Por lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa Asuntos Generales se informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- establecer como fiestas de determinación local para el año 2021:

- **el sábado 15 de mayo**, por San Isidro Labrador
- **el miércoles, 8 de septiembre**, por la Patrona, Ntra. Sra. de la Estrella

SEGUNDO.- dar traslado del presente acuerdo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la indicada fecha de publicación, a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Sometido el asunto a votación y sin que se promueva debate, el mismo fue dictaminado favorablemente por el grupo municipal socialista y grupo municipal de IU expresando su abstención el grupo municipal de UNIDE.

4º.-DICTAMEN SOBRE LA SUBIDA SALARIAL PARA EL AÑO 2020.

Se dio cuenta de la propuesta de Alcaldía que es como sigue:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D23C 461F CB37 0B53 095D



D23C461FCB370B53095D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 12/6/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 12/6/2020

“VISTO.- El Real Decreto-ley 2/2020, 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y se establece que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO.- El expediente de modificación de crédito número 3/2020, por los que se procede a dotar presupuestariamente dicho incremento mediante suplemento de crédito financiado con baja del fondo de contingencia del Capítulo V, y el informe favorable de Intervención; se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar con efectos de 1 de enero de 2020 un incremento en las retribuciones del personal funcionario y cantidad equivalente para el personal laboral del 2% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019 de conformidad con lo establecido en el Real Decreto-ley 2/2020.

SEGUNDO.- Aprobar un incremento retributivo del 2%, equivalente al recogido en el punto anterior, para los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva o parcial y el personal eventual, con efectos de 1 de enero de 2020, siendo las retribuciones las siguientes:

- Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva y una retribución bruta anual de 36.013,74 euros dividida en 14 pagas.
- Segunda Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 68% y una retribución bruta anual de 24.592,26 euros dividida en 14 pagas.
- Cuarta Teniente de Alcalde, con dedicación parcial del 55,6% y una retribución bruta anual de 20.017,06 euros dividida en 14 pagas.
- Puesto de trabajo de confianza y carácter directivo, denominado Director de la emisora municipal “Matías Prats Radio”, con una retribución bruta anual de 22.535,38 euros dividida en 14 pagas”.

Sometido el asunto a votación y sin que se promoviera debate, el mismo fue dictaminado favorablemente por el grupo municipal socialista y grupo municipal de IU mostrando su abstención el grupo municipal de UNIDE.

5º.-MOCIONES.

Se dio cuenta de las siguientes mociones:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D23C 461F CB37 0B53 095D



D23C461FCB370B53095D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 12/6/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 12/6/2020

-Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al refuerzo del sistema público de servicios sociales para la protección de las personas más vulnerables de Andalucía.

-Moción conjunta presentada por el grupo municipal socialista y grupo municipal de IU relativa a la petición de aportación financiera extraordinaria por parte de la Junta de Andalucía a los municipios de más de 5.000 habitantes.

Se acordó dar traslado al Pleno para su estudio y debate.

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza su intervención D. Rafael Moya preguntando si el Bando que se ha publicado referente a la anulación de todos los eventos durante el verano incluye la celebración de la feria, pues da lugar a dudas.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que esa anulación de eventos se debe a una recomendación de la Junta de Andalucía en la que se establece la suspensión de todos los eventos hasta el día 31 de agosto.

D. Jesús Morales pregunta si se va a celebrar la feria.

D. Emilio Monterroso contesta que aun no se sabe pues están en conversaciones con la Hermandad y a la espera de su pronunciamiento sobre la posible organización de los actos en Honor a la Patrona y además habría que estudiar distintos asuntos como la organización del aforo de la caseta municipal, el tema de los distintos espectáculos,...destacando que el principal problema es el control del aforo y el flujo de personas en el recinto.

Seguidamente, D. Antonio Carabaño informa de la suspensión de la celebración de la carrera popular, que en un principio se pensó celebrarla sólo a nivel local pero tras conversaciones con el club de atletismo de la localidad se decidió anularla al igual que la suspensión de la celebración del Día de la bicicleta.

En otro orden de cosas D. Jesús Morales pregunta por qué se está retrasando tanto la concesión de ayudas a autónomos.

EL Sr. Alcalde contesta que se están cumpliendo con los plazos legales y en breve saldrá la publicación en BOP que marca el inicio de la presentación de solicitudes.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D23C 461F CB37 0B53 095D



D23C461FCB370B53095D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administratrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 12/6/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 12/6/2020

A este respecto D. Rafael Moya critica al equipo de gobierno que no han consensuado con ellos sus propuestas ni consultado el importe a adjudicar a los autónomos.

A continuación, D^a. María José Jurado informa de las obras PFEA 2020 que se ejecutarán el próximo año, exponiendo que como ya quedan muy pocas calles en la localidad con fibrocemento, consideran prioritario el abastecimiento, saneamiento, mejoras de caminos y alumbrado de los Huertos Familiares así como la reforma del jardín del cuartel de la Guardia Civil.

D. Jesús Morales manifiesta igualmente su parecer en la prioridad del arreglo de los Huertos Familiares proponiendo D. Rafael Moya la realización de un camino al final de los Huertos y paralelo a la vía del tren.

D. Emilio Monterroso expone que se estudiará pues hay que tener en cuenta el coste económico además de consultarlo con los residentes de los Huertos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario Delegado, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente.

DOY FE.

EL SECRETARIO DELEGADO
(fecha y firma electrónica)

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es e-mail: alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

D23C 461F CB37 0B53 095D



D23C461FCB370B53095D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Administrativo de Secretaría ESLAVA MOLLEJA FRANCISCO JOSE el 12/6/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 12/6/2020